

MENDOZA, **12 DIC 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 36778/2024, por el señor Ulices Ismael HERRERA AGUILERA, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 39/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Ulices Ismael HERRERA AGUILERA (Legajo 14976), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 96/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. CÁLCULO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

MATERIAS DE EQUIVALENCIAS CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. CÁLCULO II
--------------------------	-----	--------------

Temas a aprobar: Unidad 6, Series de Fourier. Programa 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **802/2024**